

D^{no} Alexo Manresa Regidor Decano;
 ovedece, con todo respeto la R^{ta} Provision q^{da} Echea
 hecho presente ganada á instancia del Sr ^{D.} Nicolas
 Arcayna; y para proceder á su cumplimiento segun
 manda aquel Supremo Tribunal, é instruis á este lo q^{da}
 practica este Ayuntamiento sobre las suertes de Millones
 combiene se ponga Testimonio de lo q^{da} ultimo Exem
 plares; Y si antes se hecharse el ultimo, voluio dho
 Sr ^{D.} se le tuviere presente en el, ó presento algun Docu
 mento que acreditase lo que practican otras Capitales
 en semejantes casos y circunstancias, ó Reales ordenes
 que expresen; Fue metodo tiene mandado el Consejo
 sobre autencias á Cavildos y Funciones de Yslencia, q^{da}
 se celebran annualm^{te} los Regidores de esta Ciudad;
 y si para entrar en suertes y Comisiones deven ganar
 las dos terceras partes de estos actos, y no la quarta
 parte, como espone dho Sr ^{D.} Nicolas; Si en practica
 inconcusa y de immemorial que esquilmada la tier
 te de Millones por alguno de los Capitulares queda
 este ofizio, sin poder volver á entrar en ella, hasta q^{da}
 los demas Regimientos la hagan esquilmada, á cuyo
 efecto se tendrian presentes la regulacion q^{da} Echea de
 dho ofizios en los años 1722^o y 24^o y Cavildos, el pri
 mero de 21^o y 23^o de Julio; y el segundo de 6^o de Octu
 bre; Y tambien los Cavildos de 17^o de Febrero de 1733^o
 y 5^o de Diciembre del mismo, en los q^{da} se trata de una
 R^{ta} Cedula de S. M. para que voluiese á entrar en
 Sortes de Millones, el Sr ^{D.} Sebastian de Wargua
 Reg^{or} q^{da} fue de esta Ciudad, por no haver disputa
 do dha suerte, completamente los seis años; Como tam

